



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00269412-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador del Programa ConSumo Cuidado, referente a la autorización para la convocatoria y planificación del "Taller de Formación de Promotores de Salud" edición 2021, a desarrollarse en tres jornadas del 27 de junio al 7 de julio del corriente año, en el marco del Programa ConSumo Cuidado;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene como objetivo sostener un espacio crítico en el cual poder pensar distintas modalidades de consumo, sus posibles consecuencias y particularidades;

Que la Dirección de Salud de esta Secretaría ha recibido de manera recurrente demandas que tienen que ver con problemáticas relacionadas al consumo de sustancias, por tal motivo, es importante generar estrategias de prevención y asistencia que incorporen progresivamente el enfoque de Derechos establecidos en la Ley de Salud Mental;

Que desde el año 2014 se viene desarrollando un programa preventivo de consumo problemático de sustancias, a fin de evitar o disminuir riesgos y daños asociados al consumo en la población universitaria; como así también, la capacitación y reflexión de los estudiantes interesados en formar parte de los talleres de formación de promotores de salud, quienes llevan las acciones de prevención y promoción del programa entre pares;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que el consumo problemático de drogas está contemplado en la Ley Nacional de Salud Mental N°: 26.657, que regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina. En ella se establecen los derechos de toda persona a la mejor atención disponible en salud mental y adicciones, al trato digno, respetuoso y equitativo;

Que el Taller de Formación de Promotores de Salud estará a cargo del Lic. Juan Claudio RAMÍREZ, DNI: 30776428;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se adjunta cronograma y características del taller;

Que debido a la emergencia sanitaria actual de público conocimiento, el taller se desarrollará en modalidad virtual.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria y planificación del "Taller de Formación de Promotores de Salud" edición 2021, según características y cronograma detallados en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer como responsable en el desarrollo del Taller, al Lic. Juan Claudio RAMÍREZ, DNI: 30776428.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil y al Coordinador del Programa. Cumplido, archívese.

eb